ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2023/06/29 Hora de Impresión: 08:24 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000012724 **Fecha : 2023/06/29**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 1128051370

Nombre : SANDOVAL OCHOA MAIRA ALEJANDRA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC008

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	1128051370	FA CC008 2023/06/29	2,109,333.00	0.00
1110050525	1128051370	TRF 29062023 SANDOVAL OCHOA MAIRA ALEJ	0.00	2,109,333.00
0330050505	1128051370	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	2,109,333.00	0.00
0322050505	1128051370	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	2,109,333.00
Totales			**4,218,666.00**	**4,218,666.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____

C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Junio 29 de 2023 03:58 pm

Número de Transacción: APII3181323335769120

Editor de Lotes

Fecha: Junio 30 de 2023 07:52 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado en Proceso
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	2HONORARIOS
Fecha de Aplicación:	Junio 29 de 2023
Valor del Lote:	$59.643.875,00
Cantidad de Registros:	25

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Enviado a Red	NATALIA VASQUEZ	CC 1047465733	Davivienda	Cuenta Ahorros	057300196458	$1.260.000,00	--	JUNIO30	PAGO	--
2	Enviado a Red	ROSELYN MONTERO	CC 1047428292	Bancolombia	Cuenta Ahorros	09813285573	$3.424.400,00	--	JUNIO30	PAGOS	--
3	Enviado a Red	CARLOS ELJACH	CC 73574647	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08500027232	$4.101.667,00	--	JUNIO30	PAGO	--
4	Enviado a Red	JONNYFERTH RAMOS	CC 9237389	BBVA	Cuenta Ahorros	253000428	$2.880.333,00	--	JUNIO30	PAGO	--
5	Enviado a Red	MARIO ZAPATEIRO	CC 9284574	BBVA	Cuenta Ahorros	0514189307	$4.384.667,00	--	JUNIO30	PAGO	--
6	Enviado a Red	MAIRA SANDOVAL	CC 1128051370	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67851113484	$2.109.333,00	--	JUNIO30	PAGOS	--
7	Enviado a Red	HUGO OLMOS	CC 1143355859	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67893370266	$2.613.333,00	--	JUNIO30	PAGO	--
8	Enviado a Red	ALDEMAR GARCIA	CC 1143345831	Davivienda	Cuenta Ahorros	055005770013577 5	$2.003.867,00	--	JUNIO30	PAGO	--
9	éxito	OSCAR RIVERA CARABALLO	CC 8853789	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109908571	$1.726.666,00	96134615	JUNIO30	PAGO	--
10	Enviado a Red	JORGE VASQUEZ	CC 79434203	Davivienda	Cuenta Ahorros	157566985	$2.333.333,00	--	JUNIO30	PAGO	--
11	Enviado a Red	jorge velasquez galofr	CC 7917724	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08593415342	$2.333.333,00	--	JUNIO30	PAGO	--
12	Enviado a Red	IVETTE MATOS TIETJEN	CC 33333278	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78866472393	$2.109.333,00	--	JUNIO30	PAGOS	--
13	Enviado a Red	ALIX PADILLA CASTRO	CC 1047373415	Davivienda	Cuenta Ahorros	057300119567	$2.109.333,00	--	JUNIO30	PAGOS	--
14	éxito	Edinson Banda Ramos	CC 15034020	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24052328628	$2.333.333,00	96134595	JUNIO30	PAGO	--
15	éxito	NEIL RODRIGUEZ ANAYA	CC 73241318	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24091602989	$2.333.333,00	96134596	JUNIO30	PAGOS	--
16	Enviado a Red	VICTORIA ANGULO	CC 1047450121	Scotiabank Colpatria	Cuenta Ahorros	9292038609	$1.866.667,00	--	JUNIO30	PAGO	--
17	Enviado a Red	LUIS SOTO PIÑA	CC 1232590754	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91222047884	$2.333.333,00	--	JUNIO30	PAGO	--
18	Enviado a Red	Carlos Marulanda Casti	CC 8834906	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78859303969	$2.333.333,00	--	JUNIO30	PAGO	--
19	Enviado a Red	ALEX OSORIO	CC 1143345142	BBVA	Cuenta Ahorros	0423387190	$2.570.012,00	--	JUNIO30	PAGOS	--
20	Enviado a Red	LIZZETH RIVERA	CC 1036936777	BBVA	Cuenta Ahorros	089351043	$2.583.933,00	--	JUNIO30	PAGO	--

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 17,553

Vigencia : 2023

Número : 39-0000010286

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2023/06/29
Pagado a : SANDOVAL OCHOA MAIRA ALEJANDRA
Nit : 1128051370
Descripcion : PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMOPSICOLOGA
Entradas : 24-0000010102

Entrada 24 - 0000010102. Factura CC008

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	2,109,333.00
VALOR A PAGAR: 2,109,333.00		VALOR TOTAL :	2,109,333.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: 2,109,333.00

2,109,333.00

VALOR NETO A PAGAR:

Son : DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Administrativo y Financiero

Contabilidad

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Ordenador del Gasto

Cartagena, 28 de junio de 2023

Cta. Cobro N. 08

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA

LA SUMA..... ($2.109.333.00).

Por concepto del pago de honorarios de acuerdo con el contrato de prestación de servicios **No FORT-139- 2023**, entre **MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA y la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIA.**

SON: ($2.109.333.00) dos millones ciento nueve mil trescientos treinta y tres pesos MCT.

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No. 678-511134-84** del Banco **BANCOLOMBIA.**

MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA
CC. # 1.128.051.370 de Cartagena
CEL: 3013173380

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA
FECHA DEL CONTRATO	22-06-2023
N° DEL CONTRATO	FORT-139-2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
VALOR DEL CONTRATO	$ 29.229.333,00 COP
PLAZO	193 días
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL
FECHA DE INICIO	22-06-2023
DESEMBOLSO A PAGAR	1° cuota del 22 al 30 de junio 2023, correspondiente a la suma de ($2.109.333.00) dos millones ciento nueve mil trescientos treinta y tres pesos MCT.

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**DIRECCION O DEPENDENCIA**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	29 2300000250	DIRECCIÓN GENERAL	21-06-2023	640,206,466.00
REGISTRO	32 2300000388	DIRECCIÓN GENERAL	22-06-2023	29,229,333.00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, a el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. **FORT -139-2023 .**

CERTIFICA

Que **MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA**, identificado con CC: **1.128.051.370** de Cartagena, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORT 139-2023,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL. (mayo)

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:
La presente certificación y se expide para el cobro de la 1° cuota del 22 al 30 de junio 2023, correspondiente a la suma de ($2.109.333.00) dos millones ciento nueve mil trescientos treinta y tres pesos MCT.

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

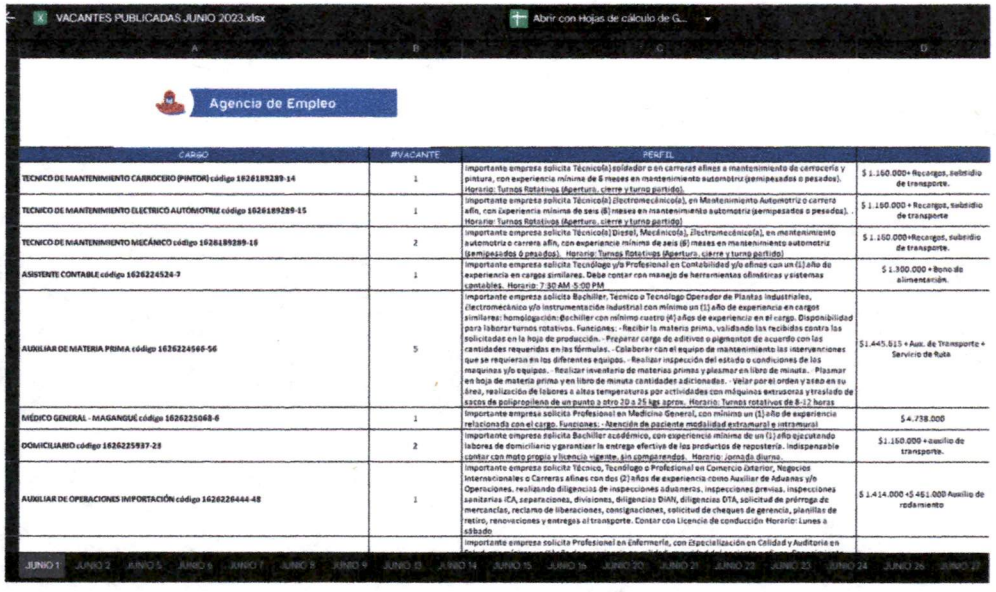
VoBo. _____

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 7**	**Página 1 de 9**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-139 -2023 DEL 22 DE JUNIO 2023.	**PERIODO DEL INFORME** Desde (22/06/2023) Hasta (30/06/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA.				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como psicóloga para el proyecto de formación académica de la **Escuela Taller Cartagena de Indias.**				
Valor Contrato: $ 29.229.333,00 COP MCTE.				
No Contrato FORT-139-2023	**Plazo:** 193 días	Fecha de Iniciación (22/06/2023)	Fecha de Terminación (31/12/2023)	Porcentaje de ejecución 10%
Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL				
Supervisor: RAFAEL CUESTA CASTRO				
Periodo del Informe: 22 AL 30 de junio 2023.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

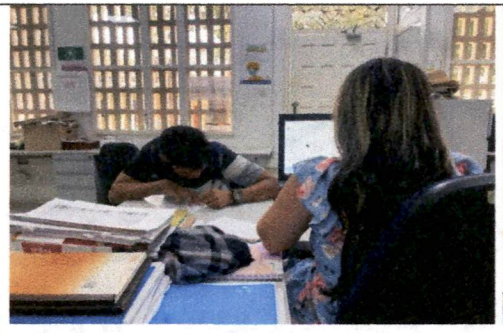
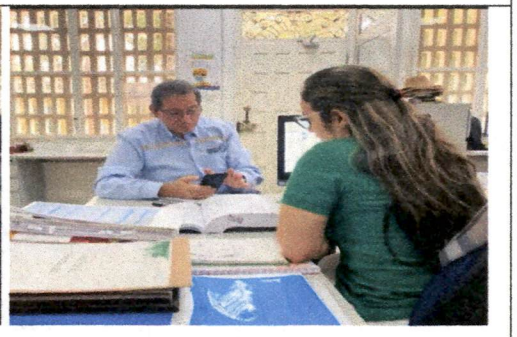
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Gestionar vínculos con empresas y/o particulares para facilitar la inserción laboral de los egresados	Se realizan llamadas y reuniones remotas para establecer vínculos con el fin de facilitar el acceso a la vinculación laboral de nuestros egresados. Por medio de la gestión se logra concretar oportunidades laborales y Contrataciones por prestación de servicio en diferentes empresas de la ciudad y obras propias de la ETCAR. Aún no corresponde.	100%	

VACANTES PUBLICADAS JUNIO 2023.xlsx — Abrir con Hojas de cálculo de G...

Agencia de Empleo

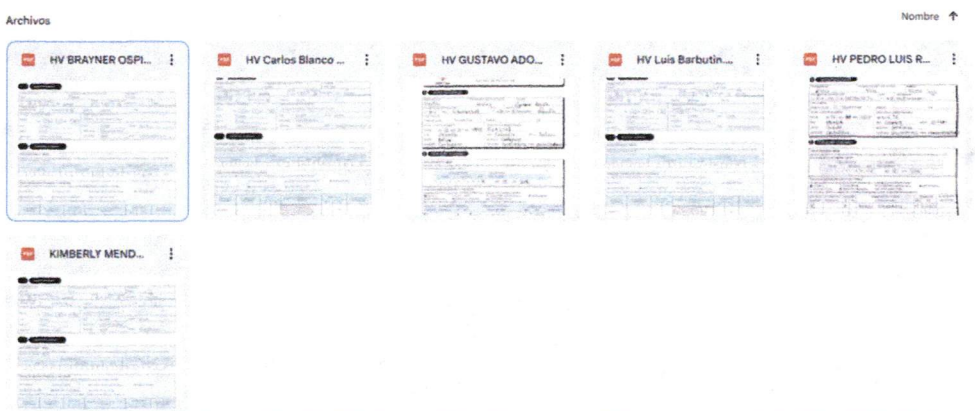
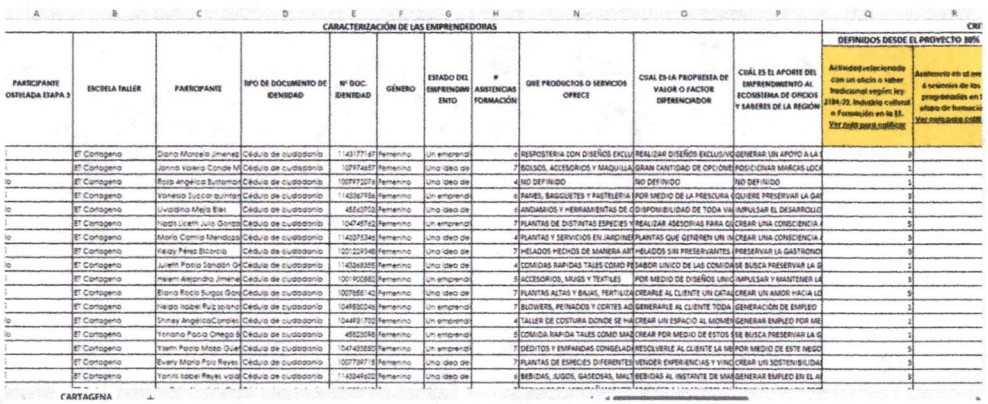
CARGO	#VACANTE	PERFIL	
TECNICO DE MANTENIMIENTO CARROCERO (PINTOR) código 1626189289-14	1	Importante empresa solicita Técnico(a) soldador o en carreras afines a mantenimiento de carrocería y pintura, con experiencia mínima de 6 meses en mantenimiento automotriz (semipesados o pesados). Horario: Turnos Rotativos (Apertura, cierre y turno partido).	$ 1.160.000+ Recargos, subsidio de transporte.
TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO AUTOMOTRIZ código 1626189289-15	1	Importante empresa solicita Técnico(a) Electromecánico(a), en Mantenimiento Automotriz o carrera afín, con experiencia mínima de seis (6) meses en mantenimiento automotriz (semipesados o pesados). Horario: Turnos Rotativos (Apertura, cierre y turno partido)	$ 1.160.000 + Recargos, subsidio de transporte
TECNICO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO código 1626189289-16	2	Importante empresa solicita Técnico(a) Diesel, Mecánico(a), Electromecánico(a), en mantenimiento automotriz o carrera afín, con experiencia mínima de seis (6) meses en mantenimiento automotriz (semipesados ó pesados). Horario: Turnos Rotativos (Apertura, cierre y turno partido)	$ 1.160.000+Recargos, subsidio de transporte.
ASISTENTE CONTABLE código 1626224524-7	1	Importante empresa solicita Tecnólogo y/o Profesional en Contabilidad y/o afines con un (1) año de experiencia en cargos similares. Debe contar con manejo de herramientas ofimáticas y sistemas contables. Horario: 7:30 AM -5:00 PM	$ 1.300.000 + Bono de alimentación.
AUXILIAR DE MATERIA PRIMA código 1626224560-56	5	Importante empresa solicita Bachiller, Tecnico o Tecnólogo Operador de Plantas Industriales, electromecánico y/o instrumentación industrial con mínimo un (1) año de experiencia en cargos similares: homologación: Bachiller con mínimo cuatro (4) años de experiencia en el cargo. Disponibilidad para laborar turnos rotativos. Funciones: - Recibir la materia prima, validando las recibidas contra las solicitadas en la hoja de producción. - Preparar carga de aditivos o pigmentos de acuerdo con las cantidades requeridas en las fórmulas. - Colaborar con el equipo de mantenimiento las intervenciones que se requieran en los diferentes equipos. - Realizar inspección del estado o condiciones de los maquinas y/o equipos. - Realizar inventario de materias primas y plasmar en libro de minuta. - Plasmar en hoja de materia prima y en libro de minuta cantidades adicionadas. - Velar por el orden y aseo en su área, realización de labores a altas temperaturas por actividades con máquinas extrusoras y traslado de sacos de polipropileno de un punto a otro 20 a 25 kgs aprox. Horario: Turnos rotativos de 8-12 horas	$1.445.515 + Aux. de Transporte + Servicio de Ruta
MÉDICO GENERAL - MAGANGUÉ código 1626225068-6	1	Importante empresa solicita Profesional en Medicina General, con mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el cargo. Funciones: - Atención de paciente modalidad extramural e intramural	$4.738.000
DOMICILIARIO código 1626225937-23	2	Importante empresa solicita Bachiller académico, con experiencia mínima de un (1) año ejecutando labores de domiciliario y garantizar la entrega efectiva de los productos de repostería. Indispensable contar con moto propia y licencia vigente, sin comparendos. Horario: Jornada diurna.	$1.160.000 +auxilio de transporte.
AUXILIAR DE OPERACIONES IMPORTACIÓN código 1626226444-48	1	Importante empresa solicita Técnico, Tecnólogo o Profesional en Comercio Exterior, Negocios Internacionales o Carreras afines con dos (2) años de experiencia como Auxiliar de Aduanas y/o Operaciones, realizando diligencias de inspecciones aduaneros, inspecciones previas, inspecciones sanitarias ICA, separaciones, divisiones, diligencias DIAN, diligencias DTA, solicitud de prórroga de mercancías, reclamo de liberaciones, consignaciones, solicitud de cheques de gerencia, planillas de retiro, renovaciones y entregas al transporte. Contar con Licencia de conducción Horario: Lunes a sábado	$ 1.414.000 +$ 461.000 Auxilio de rodamiento
		Importante empresa solicita Profesional en Enfermería, con Especialización en Calidad y Auditoria en	

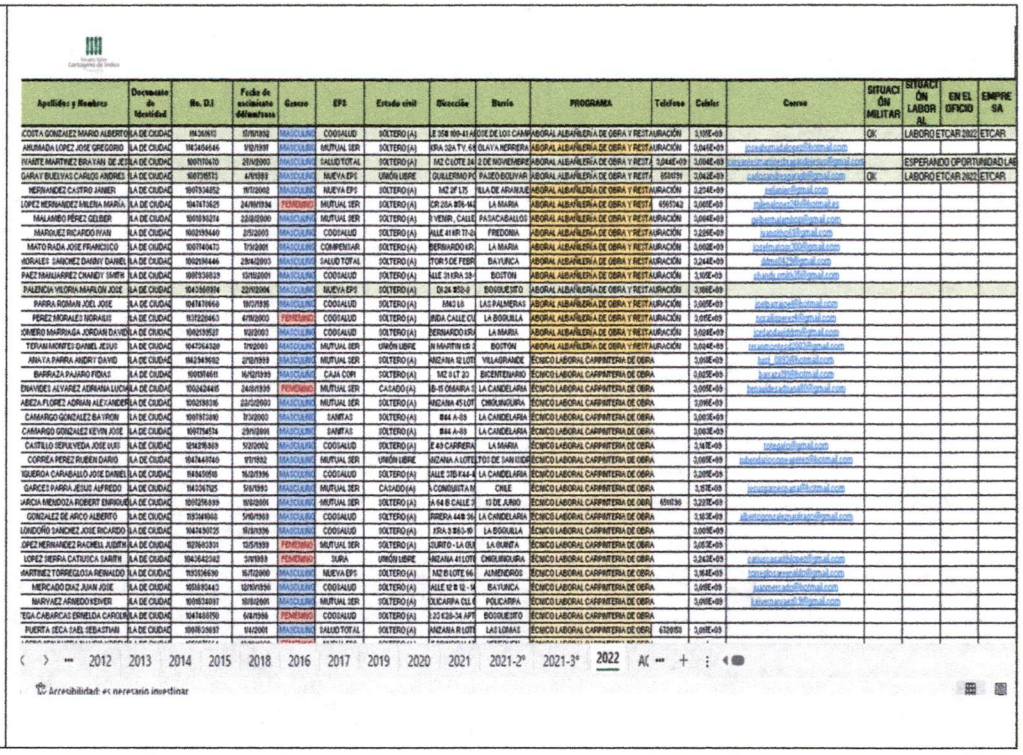
JUNIO 1 JUNIO 2 JUNIO 5 JUNIO 6 JUNIO 7 JUNIO 8 JUNIO 9 JUNIO 12 JUNIO 13 JUNIO 14 JUNIO 15 JUNIO 16 JUNIO 20 JUNIO 21 JUNIO 22 JUNIO 23 JUNIO 24 JUNIO 26 JUNIO 27

2. Dictar catedra de preparación para el egreso a aprendices en formación			
3. Hacer, acompañamiento a los aprendices y egresados en los tramites de documentos necesarios para incursionar en el campo laboral.	Se realiza acompañamiento a egresados que participan en las vacantes laborales publicadas y se hace el envió de las HV a las empresas con las cuales se han establecido contacto.	100%	   

4. Gestionar talleres de actualización para los egresados	Se da inicio formal en alianza con ASOTELBO se logra establecer inicio en la formación en paneles solares con SENA.	100%	APOYO DE CAPACITACION PARA SUS EGRESADOS Externo Recibidos × p presidente@asotelbo.org para Egresados Buenas Tardes Señores ETCAR Maira Sandoval. Gestión laboral de egresados ETCAR. Cordial y fraternal saludo. Con el acostumbrado respeto que caracteriza todas nuestras actuaciones. nuestra organización LA ASOCIACION DE TECNICOS Y TECNOLOGOS ELECTRICISTAS, ELECTROMECANICOS Y AFINES DE BOLIVAR ASOTELBO. Quiere informarle que hemos seleccionado un grupo de egresados de ETCAR. para apoyarlos a ustedes como entidad para fortalecer sus procesos de formación técnica en electricidad complementando sus capacitaciones para mejorar sus conocimientos técnicos a sus egresados ETCAR. cordialmente hemos Podido dialogar en sus oficinas como muestra de nuestros compromiso con su entidad seguimos apoyando a sus egresados y docentes ETCAR. Atentamente JORGE ELIECER PARDO ARIZA PRESIDENTE DE ASOTELBO

5. Asesorar a los aprendices y egresados en la elaboración de hojas de vida, presentación de entrevistas y pruebas psicotécnicas.	Se asesora a egresados en la elaboración de HV para y preparación al siguiente paso para entrevista y proceso de selección y socialización de las ofertas laborales del distrito.	100%	

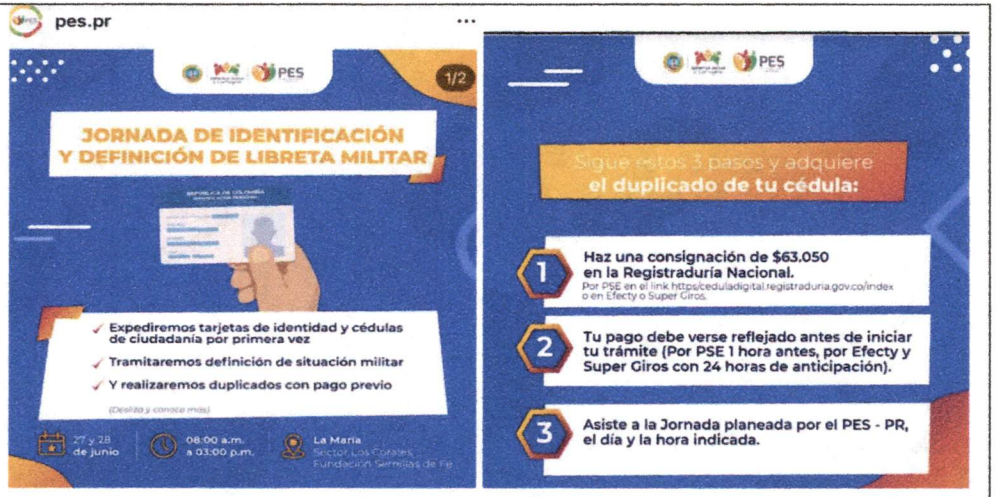
			
6. Gestionar cursos complementarios para aprendices y egresados	En el proyecto de autonomía económica de la mujer se logra concretar los emprendimientos qué serán favorecidos, teniendo en cuenta la viabilidad del emprendimiento y dedicación y trabajo en dicho proyecto.	100%	

7. Hacer seguimiento a los egresados de la ETCAR para mantener actualizadas las estadísticas de inserción laboral.	Se realizan atención personalizada, llamadas de seguimiento para la socialización de vacantes disponibles por medio de publicaciones en redes y grupos de whatsapp. Creaciones de usuarios de la plataformas publicas de: SIGEPII Y SECOPII.	100%	

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	No. D.I	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa	Genero	EPS	Estado civil	Dirección	Barrio	PROGRAMA	Telefono	Celular	Correo	SITUACIÓN MILITAR	SITUACIÓN LABORAL	EN EL OFICIO	EMPRESA
COSTA GONZALEZ MARIO ALBERTO	LA DE CIUDAD	1143636911	17/11/1992	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	LE 358 109-41 AP	CIUDE DE LOS CAMP	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,19E+09		OK	LABORO ETCAR 2022		ETCAR
ARUMADA LOPEZ JOSE GREGORIO	LA DE CIUDAD	1143404646	1/12/1997	MASCULINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	KRA 52A TV. 64	OLAYA HERRERA	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,04E+09					
IRARTE MARTINEZ BRAYAN DE JESU	LA DE CIUDAD	1001170670	25/1/2000	MASCULINO	SALUD TOTAL	SOLTERO (A)	MZ C LOTE 24	2 DE NOVIEMBRE	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTA		3,04E+09			ESPERANDO OPORTUNIDAD LAB		
GARAY BUELVAS CARLOS ANDRES	LA DE CIUDAD	1001716573	4/9/1999	MASCULINO	NUEVA EPS	UNIÓN LIBRE	GUILLERMO P	PASEO BOLIVAR	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTA	6569179	3,04E+09		OK	LABORO ETCAR 2022		ETCAR
HERNANDEZ CASTRO JAINER	LA DE CIUDAD	1001934852	19/7/2002	MASCULINO	NUEVA EPS	SOLTERO (A)	MZ 2F L15	VILLA DE ARAWAK	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,23E+09					
LOPEZ HERNANDEZ MILENA MARÍA	LA DE CIUDAD	1047473625	24/10/1994	FEMENINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	CR 20A #56-142	LA MARIA	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTA	6567342	3,00E+09					
MALAMBO PÉREZ GELBER	LA DE CIUDAD	1001919274	23/8/2000	MASCULINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	1 VENIR, CALLE	PASACABALLOS	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,00E+09					
MARQUEZ RICARDO IVAN	LA DE CIUDAD	1002159440	2/5/2003	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	ALLE 41 #31 77-24	FREDONIA	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,25E+09					
MATO RADA JOSE FRANCISCO	LA DE CIUDAD	1001740473	7/3/2001	MASCULINO	COMPENSAR	SOLTERO (A)	BERNARDO HR	LA MARIA	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,00E+09					
MORALES SANCHEZ DANNY DANIEL	LA DE CIUDAD	1002159446	28/4/2003	MASCULINO	SALUD TOTAL	SOLTERO (A)	TOR 5 DE FEBR	BAYUNCA	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,24E+09					
PAEZ MAUJARREZ CHANDY SMITH	LA DE CIUDAD	1001530829	13/10/2001	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	ALLE 31 #34 28-	BOSTON	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,10E+09					
PALENCIA VILORIA MARLON JOSE	LA DE CIUDAD	1043569894	23/10/2004	MASCULINO	NUEVA EPS	SOLTERO (A)	DI 2A #58-8	BOQUILLITO	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,16E+09					
PARRA ROMAN JOEL JOSE	LA DE CIUDAD	1047470960	19/7/1995	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	MZ 6 L6	LAS PALMERAS	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,00E+09					
PEREZ MORALES NORAUIS	LA DE CIUDAD	1137220463	4/10/2003	FEMENINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	RIDA CALLE CU	LA BOQUILLA	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,01E+09					
ROMERO MARRIAGA JORDAN DAVID	LA DE CIUDAD	1042159527	1/2/2003	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	BERNARDO HR	LA MARIA	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,02E+09					
TERAN MONTES DANIEL JESUS	LA DE CIUDAD	1047264320	7/9/2000	MASCULINO	MUTUAL SER	UNIÓN LIBRE	N MARTIN KR 3	BOSTON	ABORAL ALBAÑILERÍA DE OBRA Y RESTAURACIÓN		3,04E+09					
ANAYA PARRA ANDRY DAVID	LA DE CIUDAD	1042349692	27/2/1999	MASCULINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	MANZANA 12 LOTE	VILLAGRANDE	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,00E+09					
BARRAZA PAJARO FIDAS	LA DE CIUDAD	1003576611	16/12/1999	MASCULINO	CAJA COPI	SOLTERO (A)	MZ 9 LT 23	BICENTENARIO	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,02E+09					
ENAVIDES ALVAREZ ADRIANA LUCIA	LA DE CIUDAD	1002624445	24/8/1999	FEMENINO	MUTUAL SER	CASADO (A)	8B-15 OMAIRA S	LA CANDELARIA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,00E+09					
ABEZA FLOREZ ADRIAN ALEXANDER	LA DE CIUDAD	1002159036	23/12/2003	MASCULINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	MANZANA 45 LOT	CHIQUINQUIRA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,09E+09					
CAMARGO GONZALEZ BAYRON	LA DE CIUDAD	1001971080	7/3/2003	MASCULINO	SANITAS	SOLTERO (A)	B44 A-09	LA CANDELARIA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,00E+09					
CAMARGO GONZALEZ KEVIN JOSE	LA DE CIUDAD	1001756574	29/11/2001	MASCULINO	SANITAS	SOLTERO (A)	B44 A-09	LA CANDELARIA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,00E+09					
CASTILLO SERJUVEDA JOSE LUIS	LA DE CIUDAD	1042816369	5/2/2002	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	E 49 CARRERA	LA MARIA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,16E+09					
CORREA PEREZ RUBEN DARIO	LA DE CIUDAD	1047449749	9/1/1992	MASCULINO	MUTUAL SER	UNIÓN LIBRE	MZANA A LOTE	TOT DE SAN ISIDR	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,00E+09					
IGUERDA CARABALLO JOSE DANIEL	LA DE CIUDAD	1143459168	16/3/1996	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	ALLE 28B #44-6	LA CANDELARIA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,20E+09					
GARCES PARRA JESUS ALFREDO	LA DE CIUDAD	1143267525	5/9/1993	MASCULINO	MUTUAL SER	CASADO (A)	5 CONQUISTA N	CHILE	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,15E+09					
ARCIA MENDOZA ROBERT ENRIQUE	LA DE CIUDAD	1001259339	10/8/2001	MASCULINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	A 64 B CALLE 3	13 DE JUNIO	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA	6561136	3,23E+09					
GONZALEZ DE ARCO ALBERTO	LA DE CIUDAD	1123491668	5/6/1993	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	RRERA 44B 36	LA CANDELARIA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,13E+09					
LONDOÑO SANCHEZ JOSE RICARDO	LA DE CIUDAD	1064760125	15/3/1996	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	KRA 3 B63-19	LA BOQUILLA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,00E+09					
LOPEZ HERNANDEZ RACHELL JUDITH	LA DE CIUDAD	1027643031	13/5/1999	FEMENINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	ZURITO - LA GU	LA QUINTA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,00E+09					
LOPEZ SIERRA CATALICA JUDITH	LA DE CIUDAD	1042642342	3/9/1993	FEMENINO	SURA	UNIÓN LIBRE	MANZANA 41 LOT	CHIQUINQUIRA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,24E+09					
MARTINEZ TORREGOSA REINALDO	LA DE CIUDAD	1193104630	15/12/2000	MASCULINO	NUEVA EPS	SOLTERO (A)	MZ B LOTE 66	ALMENDROS	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,16E+09					
MERCADO DIAZ JUAN JOSE	LA DE CIUDAD	1050659443	12/10/1999	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	ALLE 12 B 12 - 5	BAYUNCA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,00E+09					
NARVAEZ ARMEDO HEIVER	LA DE CIUDAD	1006038097	10/10/2001	MASCULINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	DUCARPA CLL 6	POLICARPA	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA		3,00E+09					
EGA CABARCAS ERNELDA CAROLIN	LA DE CIUDAD	1047469750	6/8/1998	FEMENINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	2G K38-34 APT	BOQUILLITO	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA							
PUERTA SECA RAEL SEBASTIAN	LA DE CIUDAD	1006139837	9/4/2001	MASCULINO	SALUD TOTAL	SOLTERO (A)	MANZANA R LOTE	LAS LOMAS	ECNICO LABORAL CARPINTERIA DE OBRA	6526850	3,00E+09					

2012 2013 2014 2015 2018 2016 2017 2019 2020 2021 2021-2° 2021-3° 2022

Accesibilidad: es necesario investigar

8. Acompañar a los aprendices y egresados en la definición de su situación miliar para favorecer la empleabilidad.	Se socializan las jornadas del PES de la mano con el distrito 14 de Cartagena de Indias, para suministrar la información necesaria para la definición militar de los aprendices por egresar y egresados.	100%	
9. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Se participa en las reuniones de dirección académica		

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 7**	**Página 9 de 9**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-139 -2023 DEL 22 DE JUNIO 2023.	**PERIODO DEL INFORME** Desde (22/06/2023) Hasta (30/06/2023)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**05-2023**	**14-06-2023**	**299.000**	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**05-2023**	**14-06-2023**	**233.600**	**APORTES EN LINEA**
ARP	**05-2023**	**14-06-2023**	**9.800**	**APORTES EN LINEA**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DE MAYO.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias 28 de JUNIO 2023.

CONTRATISTA
MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA
CC: 1.128.051.370 DE CARTAGENA.

V/B SUPERVISOR _____

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128051370		SANDOVAL OCHOA MAIRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 81 #31-299	CARTAGENA-BOLIVAR	6464771	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-05	2023-05	2136498939	9451474200	I	2023/06/20	2023/06/14	BANCOLOMBIA	0	$542,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,868,262	$299,000			$1,868,262	$233,600			$0	$0			$1,868,262	$9,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,868,262	$299,000			$1,868,262	$233,600			$0	$0			$1,868,262	$9,800		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)							$1,868,262	$299,000			$1,868,262	$233,600			$0	$0			$1,868,262	$9,800		$0	$0
1	CC	1128051370	SANDOVAL MAIRA	230301		30	$1,868,262	$299,000	MN002	30	$1,868,262	$233,600		0	$0	$0	14-23	30	$1,868,262	$9,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$1,868,262	$299,000			$1,868,262	$233,600			$0	$0			$1,868,262	$9,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128051370		SANDOVAL OCHOA MAIRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 81 #31-299	CARTAGENA-BOLIVAR	6464771	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2136498939	9451474200	I	2023/06/20	2023/06/14	BANCOLOMBIA	0	$542,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$299,000	$0	$0	$299,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$299,000	$0	$0	$299,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,800	$0	$0	$9,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,800	$0	$0	$9,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$233,600	$0	$0	$233,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$233,600	$0	$0	$233,600
TOTAL				1	$542,400	$0	$0	$542,400

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5116410
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(22/06/2023 11:02:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-139-2023
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	193 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(22/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1128051370

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA	BANCOLOMBIA	Ahorros	67851113484

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA* *Fecha de aprobación:* *22/06/2023 11:16:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *22/06/2023 11:37:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5116410_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5116410
Proveedor MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO No 19-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.5116410

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 29.229.333,00
1		80111600	PSICOLOGA	1,00	UN	29.229.333,00	29.229.333,00	29.229.333,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA - GESTORA LABORAL.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA - GESTORA LABORAL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar	
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	4 días de tiempo transcurrido *(22/06/2023 11:37:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	4 días de tiempo transcurrido *(22/06/2023 11:37:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	29.229.333
Total	29.229.333

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	250	CDP	No validado	640.206.466 COP	29.229.333 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 640.206.466 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 29.229.333 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	388	Presupuestal (CDP)	-	No validado	29.229.333 COP	29.229.333 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 29.229.333 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido	29.229.333 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Contrato No.	**FORT-139-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA**
Identificación:	**C.C. No. 1.128.051.370 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 0672 de 05 de mayo de 2023, y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.051.370 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	El plazo del contrato hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10.DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto, desarrollará las siguientes actividades: 1. Gestionar vínculos con empresas y/o particulares para facilitar la inserción laboral de los egresados. 2. Dictar la catedra de preparación para el egreso a los aprendices en proceso de formación. 3. Hacer acompañamiento a los aprendices y egresados en los tramites de documentos necesarios para incursionar en el campo laboral. 4. Gestionar talleres de actualización para los egresados.

	5. Asesorar a los aprendices y egresados en la elaboración de hojas de vida, presentación de entrevistas y pruebas psicotécnicas. 6. Gestionar cursos complementarios para aprendices y egresados. 7. Hacer seguimiento a los egresados de la ETCAR para mantener actualizadas las estadísticas de inserción laboral. 8. Acompañar a los aprendices y egresados en la definición de su situación miliar para favorecer la empleabilidad. 9. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 10. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.229.333,00 M/CTE),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la **ESCUELA TALLER** mediante **SIETE (07) PAGOS** así: Mediante **UNA (01) PRIMERA CUOTA** por valor de **DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.109.333,00 M/CTE)** pagadera el día 30 de junio de 2023 y **SEIS (06) CUOTAS** mensuales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.520.000,00 M/CTE),**atenientes al lapso comprendido desde el mes de julio al mes de diciembre del año en curso, las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento.

	• Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor

	acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio: El Recreo carrera 81 #31-299 Urbanización Villas de Vanessa Casa 6 Ternera. Correo electrónico: alejo_sando123@hotmail.com La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14720799459

(415)7707212489984(8020) 000001472079945 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 0 5 1 3 7 0	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 5 1 3 7 0	2 0 0 5 0 1 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANDOVAL	OCHOA	MAIRA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CR 81 31 299 URB VILLAS DE VANESSA CA 6

42. Correo electrónico: aleja_sando123@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 1 7 3 3 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 4 0 8 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 08 / 09 : 18: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL OCHOA MAIRA ALEJANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 20 de junio de 2023

Señor(a)
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA identificado(a) con CC 1128051370, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67851113484	2009/06/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2023/06/21 **No. 29 2300000250**

Fecha Vencimiento : 2023/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2023/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2023/06/21	640,206,466.00
				TOTALES	640,206,466.00

Para un Total de:
640,206,466.00 **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 0/100**

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2300000388**

Fecha Expedición : 2023/06/22 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2300000250

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para
Proveedor : 1128051370 SANDOVAL OCHOA MAIRA ALEJANDRA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2023/06/22	29,229,333.00
				TOTALES	29,229,333.00

Para un Total de:

29,229,333.00 VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2023/06/30	2,109,333.00

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO